AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SDG-SASI-7-2025 (132716)

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que iniciará el proceso de contratación, bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDG-SASI-7-2025 (132716).

1. DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE ENTIDAD CONTRATATANTE: Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C.
DIRECCIÓN: Edificio Liévano - Calle 11 No. 8-17
CORREO ELECTRÓNICO: procesos.contratacion@gobiernobogota.gov.co
TELÉFONO: 338 70 00

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE (VESTUARIO Y CALZADO) PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y CONDUCTORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas del presente proceso de selección se encuentran contenidas en la Ficha Técnica, la cual hace parte integral del presente documento.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para contratar esta contratación corresponde a la selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal a del numeral 2 del artículo 2 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015. Lo anterior, con fundamento en las siguientes consideraciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Por su parte, el numeral 2 del citado artículo, define la selección abreviada como *"(…) la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (…)"*

Así mismo, el artículo ídem señala como causal de aplicación de la selección abreviada: *"La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y*

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".

En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015 define los bienes de características técnicas uniformes como aquellos *"[…] bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición […]".*

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS

Hasta el día 12 de junio de 2025, hasta las 11:00 A.M., **ÚNICAMENTE** a través de la plataforma del SECOP II.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del contrato será por la suma total de la propuesta adjudicataria del proceso luego de realizado el evento de subasta, valor que incluye el IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional, territorial y/o municipal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Para respaldar este proceso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1249 del 26 de mayo de 2025.

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTA CUBIERTO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el Manual[1] para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente y realizada la consulta en la página web[2] del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

[1]https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf
[2] https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SDG-SASI-7-2025 (132716)

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI				
	México	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO			
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	SI	NO	SI

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Por lo anterior, se evidencia que el umbral para limitar las convocatorias a MIPYME asciende a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($533.287.768)[3] M/CTE**, y teniendo en

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SDG-SASI-7-2025 (132716)

cuenta que el presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($169.242.579)** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal, costos directos e indirectos y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, se concluye que el presente proceso de selección **ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Los documentos aportados para acreditar la condición de Mipyme deben tener una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La condiciones para participar en el presente proceso de selección, se encuentran establecidas en el documento complementario del Proyecto de Pliego de Condiciones, en el que se incluyeron los aspectos relacionados con la capacidad jurídica, las condiciones de técnicas y de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de contratación no aplica precalificación, como quiera que la modalidad de selección corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

12. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de los estudios y documentos previos, el Aviso de Convocatoria, y Proyecto de Pliego de Condiciones.	26 de mayo de 2025
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 27 de mayo al 3 de junio de 2025

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No. SDG-SASI-7-2025 (132716)

Plazo para solicitar la limitación del proceso a Mipymes	4 de junio de 2025
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	5 de junio de 2025
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	5 de junio de 2025
Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	Del 5 al 9 de junio de 2025
Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo	10 de junio de 2025
Plazo máximo para expedir Adendas	10 de junio de 2025
Presentación de Ofertas	12 de junio de 2025 - 10:00 a.m.
Apertura de Ofertas	12 de junio de 2025 - 10:05 a.m.
Informe de presentación de ofertas	12 de junio de 2025 -11:10 a.m.
Publicación del Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes	17 de junio de 2025
Traslado del Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y presentación de observaciones al mismo	Del 18 al 20 de junio de 2025
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes Definitivo	24 de junio de 2025
Apertura sobre económico	25 de junio de 2025 - 9:00 a.m.
Evento Subasta Electrónica	25 de junio de 2025 - 3:00 p.m.
Publicación acto administrativo de declaratoria desierta o adjudicación	26 de junio de 2025
Firma del Contrato	27 de junio de 2025
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	1 de julio de 2025
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	2 de julio de 2025

Nota: El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que eventualmente surjan durante el desarrollo del proceso de selección.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso de selección a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en el expediente electrónico de la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SDG-SASI-7-2025 (132716).**

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co